BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020065649
Fecha: 2020-07-03 08:13:09
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: Doris Wandurraga Corzo
Asunto: respuesta derecho de peticion 1737
Fol: Anexos: 0

Código 12330

Bogotá D. C. julio de 2020

Señora:
DORIS WANDURRAGA CORZO
C. C. 52267354
Dirección: Cll 45A #88C-98 SUR
Correo electrónico: claudiayaya2014@gmail.com
Celular:3118469291
Bogotá

Asunto: Respuesta DP 1737 de 2020
Respuesta Requerimiento **1376822020**

Respetada señora Doris

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta *"(...)Les solicto amablemente me tengan en cuenta con las ayudas que la Alcaldia o el Gobierno esta otorgando puesto que soy madre cabeza de hogar soy vendedora de tintos en la calle y como estamos en tiempo de pandemia las necesidades del hogar son muchas y no dan espera, soy una mujer que iba a corabastos a recoger comida, pero hay mucho contagio y ya no me dejan entrar(...)"Me* permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente *"por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C"*, la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

Atendiendo a su solicitud; el equipo de profesionales el Proyecto 1098 "Bogota te Nutre" se encuentra realizando revisión en el sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE-, Usted no cuenta con puntaje sisben, requisito indispensable para acceder al proyecto.

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 *"Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social"*. Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.
A continuación informamos como se consolida el *Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa*, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. **Transferencias monetarias,** mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes).Se utilizaran cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. **Bonos canjeables,** se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. **Subsidios en especie,** se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetaris y en especie serán identificados utilizando metodologías como el SISBEN, cruzando bases de datos de la Nación (Censo poblacional DANE) y del Distrito, y usando criterios de georreferenciación. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este Sistema ***Subsidios en especie,*** se encuentra llegando a los diferentes territorios de la ciudad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados.

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requiere de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito. Por otra parte para solicitar encuesta Sisben, potestad que la tiene el Departamento Nacional de Planeación. Así, para que le programen una visita y le puedan asignar un puntaje, es necesario que se dirija a la página: www.sdp.gov.co . Botón –SISBÉN-, pues dadas las circunstancias de la cuarentena, el trámite se puede hacer en forma virtual. A fin de solicitar una visita para su registro en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), se debe enviar la petición al correo electrónico encuestasisben@sdp.gov.co y anexar fotocopia legible de su documento de identidad y el de todos los integrantes de su hogar, último recibo de servicio público de energía o acueducto del lugar de residencia con la dirección actualizada, un número de teléfono de contacto, correo electrónico para remitir la respuesta y constancia del registro de la solicitud de visita.

En cuanto al trabajo informal se da traslado de la petición al Ipes por ser de su competencia.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Anexo: copia del traslado al IPES
Copia:Doctor: Libardo Asprilla Lara Coorreo:sausuario@ipes.gov.co -Director instituto ***para la economia Social*** ***-Calle 73 #11-76- telefono 2976030*** - teléfono:3581600 extensión 3008

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Ana Isabel Medellin Rozo profesional proyecto 1098 Bogota te nutre *Ana Isabel Medellin Rozo*
Revisó: Felipe Ramirez Rangel – Profesional Proyecto 1098 Bogotá Te Nutre *Hernan Felipe Ramirez Rangel*
Revisó: Nidia Constanza Acero– Abogada OAJ Subdirección Local para la Integracion Social Kennedy. *Nidia Acero A.*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020065655
Fecha: 2020-07-03 08:23:49
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: IPES INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
Asunto: Traslado derecho de peticion 1737
Fol: Anexos: 0

Código 12330
Bogotá D. C., 03 de julio de 2020

Doctor
Libardo Asprilla Lara
Director Instituto ***Para la Economía Social***
Calle 73 #11-76- telefono 2976030
teléfono:3581600 extensión 3008
Coorreo:sausuario@ipes.gov.co

Asunto: Traslado D.P. 1737
Requerimiento: 1376822020

Respetado doctor: Asprilla cordial saludo:

Teniendo en cuenta derecho de petición allegado a la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, Secretaría Distrital de Integración Social, bajo el requerimiento del asunto,por parte del Sistema Distrital de Quejas ySoluciones Bogotá te escucha, en el cual manifiesta:" (...)*Yo Doris Wandurraga solicito me tengan en cuenta para la ayuda que la Alcaldia y el gobierno esta otorgando soy madre cabeza de hogar y vendedora de tintos en la calle y como estamos en la pandemia las necesidades son muchas soy una mujer que iva a la plaza de corabastos a recoger comida hay mucho contagio y ya no me dejan entrar* (...)", de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado al derecho de petición del asunto para que desde allí se brinde la atención directa y oportuna a la solicitud del mencionado peticionario.

Es de aclarar que la Secretaría Distrital de Integración Social, dio respuesta en el marco misional y legal a la presente petición.La cual adjunto. Finalmente informamos que notificaremos al peticionario de este traslado.

De esta manera se da respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestando nuestra disposición para trabajar por Bogotá y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente.

ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Anexo: D.P. 1737 -Requerimiento: 1376822020 y respuesta de la SDIS
c.c Doris wandurraga -Cll 45A#88c-98 sur - celular: 311846291

Proyectó: Ana Isabel Medellin Rozo profesional proyecto 1098 Bogota te nutre
Revisó: Felipe Ramirez Rangel – Profesional Proyecto 1098 Bogotá Te Nutre
Revisó: Nidia Constanza Acero– Abogada OAJ Subdirección Local para la Integracion SocialKennedy. {{Sig_es_:signer3: signature

Firma: Nidia Acero A.
Nidia Acero A. (3 Jul. 2020 10:31 CDT)

Email: naceroa@sdis.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Res Mensajería Expresa//

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Orden de servicio: 13565891

Fecha Pre-Admisión: 09/07/2020 09:41:21

YG258225011CO

16

1111 558

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social

Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C/T.I:899999061

Referencia:S2020085649 Teléfono:327 9797 Código Postal:110311408

Ciudad:BOGOTA D C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757

Destinatario

Nombre/ Razón Social: Doris Wandurraga Corzo

Dirección:CL 45A 88c 98sur margitas

Tel: Código Postal:110861107 Código Operativo:1111558

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores

Peso Físico(grs):200

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):200

Valor Declarado:$0

Valor Flete:$2.600

Costo de manejo:$0

Valor Total:$2.600

Dice Contener : FALTA # TO 4 APTO

Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY CL. LAS MARGARITAS II

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
X	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. JAVIER H

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 10-07-20 2do dd/mm/aaaa

1111 757

UAC.CENTRO CENTRO A

1111757111155 8YG258225011CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 11 20 20 / Tel. contacto: (570) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co